



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	AVANCOP COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	ORLANDO DE JESÚS LÓPEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00169 00
DECISIÓN	Allega. Requiere parte demandante.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal del demandado **ORLANDO DE JESÚS LÓPEZ**, con resultado efectivo.

Visto lo anterior, se requiere a la parte interesada para que realice la notificación por aviso y/o notificación electrónica aportada para tal fin, conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b34879569a1cbfc788b16046b42a40717402f43b4594c19e5054b350edafd84**

Documento generado en 29/08/2022 11:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>